



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°238- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°226- 2012-MDBSH de fecha 11 de junio del año 2012 en la cual se designa la comisión de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre".

El Informe N°312-MDBSH-GDUR-2012, en la cual el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de Nuevos Integrantes para la Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con informe N°005-2012-DCAP-S.O/MDBSH, el Supervisor de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre", informa que se ha culminado con la ejecución de la obra y solicita la conformación del comité de recepción de obra y de esta manera cumplir con los procedimientos administrativos de ley.

Que, con Informe N°290-MDBSH-GDUR-2012, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura en la cual informa la culminación al 100% de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre", de igual manera solicita designar la Comisión de Recepción de Obra.

Que, con Resolución de Alcaldía N°226- 2012-MDBSH de fecha 11 de junio del año 2012 con el cual se designa la comisión de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre". Cuyo presidente es el Sr. Juan Carlos Cueva Tuanama.

Que, con Informe N°312-MDBSH-GDUR-2012, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la nueva conformación de comité para la recepción de obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre", debido a que el Sr. Juan Carlos Cueva Tuanama quien se encuentra en calidad de Presidente, no cumple con el perfil requerido, para ser considerado dentro del comité de Recepción y solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°226- 2012-MDBSH de fecha 11 de junio del año 2012.

Que, con Informe N°079-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita la nueva Conformación del Comité de recepción de obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N°626- Caserío 03 de Octubre", mediante acto resolutivo.

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín" ", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Edwin Luis Chávez Pezo
- Miembro : CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso.
- Miembro : Lic. Cc.Cc. Giannina Petilu Araujo Bartra

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°226- 2012-MDBSH de fecha 11 de junio del año 2012.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE